



CUT: 233651-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0019-2025-ANA-AAA.PA-ALA.PA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 233651-2024, que contiene el procedimiento administrativo de Acreditación de disponibilidad Hídrica, solicitado por la municipalidad distrital de Patibamba, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el decreto Supremo n° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante escrito signado por CUT N° 233651-2024, se solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica, con fines poblacionales, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Pucarumi distrito de Patibamba de la provincia de la mar del departamento de Ayacucho".

Que, mediante Informe Técnico N° 0007-2025-ANA-AAA.PA-ALA.PA/SMH, de fecha 27 de febrero del 2025, el Área Técnica de esta Administración Local del Agua, concluye que, técnicamente es procedente otorgar la Acreditación de disponibilidad Hídrica con fines

poblacionales, dentro del marco del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Pucarumi distrito de Patibamba de la provincia de la mar del departamento de Ayacucho”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; modificado por el Decreto Supremo N.º 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - ACREDITAR la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales, hasta un volumen de 26 306.38 m³/año, para el proyecto “**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en la comunidad de Pucarumi distrito de Patibamba de la provincia de la mar del departamento de Ayacucho**”, en favor de **Municipalidad distrital de Patibamba**, por un periodo de dos (2) años, conforme al detalle siguiente:

Ubicación del punto de captación:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						
		Política			Unidad Hidrográfica		Geográfica WGS 84 Zona 18 S	
Tipo	Nombre	Depto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Código	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Murmutcuchayocc	Ayacucho	La Mar	Patibamba	Pampas	49982	612684	8553293
Manantial	Murmutcuchayocc II	Ayacucho	La Mar	Patibamba	Pampas	49982	612642	8553328

Disponibilidad hídrica para otorgar al proyecto:

Fuente de Agua	Volumen Mensualizado (m3)												TOTAL Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Manantial Murmutcuchayocc	893.70	807.21	893.70	864.87	893.70	864.87	893.70	893.70	864.87	893.70	864.87	893.70	10522.59
Manantial Murmutcuchayocc II	1340.54	1210.81	1340.54	1297.30	1340.54	1297.30	1340.54	1340.54	1297.30	1340.54	1297.30	1340.54	15783.79
TOTAL	2234.24	2018.02	2234.24	2162.17	2234.24	2162.17	2234.24	2234.24	2162.17	2234.24	2162.17	2234.24	26306.38

ARTICULO 2º. – PRECISAR que la presente resolución de Acreditación de disponibilidad Hídrica, no faculta a su titular el uso del agua, ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, debiendo para ello, seguir los procedimientos subsiguientes, de acuerdo a las normas vigentes, ante la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3º. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Municipalidad distrital de Patibamba, provincia La Mar, departamento de Ayacucho, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac – Pampas.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX HERNAN VARGAS CARDENAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PAMPAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 392D9319